

Corregidor de esta Villa de Madrid se representò al Conde de Aranda, Presidente del nuestro Consejo, el exceso escandaloso à que habian elevado los precios de los Comestibles los vendedores de ellos, abusando, en perjuicio del Pùblico, de la libertad de Posturas, que para su libre comercio se les concediò por la citada Real Cedula de diez y seis de Junio de mil setecientos sesenta y siete, acreditandolo asì con dos Planes comprehensivos de los precios que tuvieron en las Posturas dadas por la Sala de Corte, y Juzgado de la Villa en el citado mes de Junio del año passado, que fueron las ultimas, y aquellos à que han corrido los mismos Generos, y Especies en el mes de Junio del presente año, de cuya efectiva confrontacion resulta verificado un considerable exceso en el precio de casi todos los Comestibles, siendo muchos los que han supercrecido en mas de la mitad de lo que antes se vendian, y no pocos los que habian duplicado, y aun triplicado sus precios. Y visto por los del nuestro Consejo, con lo que sobre ello ha manifestado en èl el Conde-Presidente con las sòlidas, y oportunas reflexiones hechas en proposicion de veinte y dos de Agosto proximo, con que acompañò los precedentes Documentos, lo que en el assunto informò la Sala de Alcaldes de nuestra Casa, y Corte, y lo que sobre todo

ex-

